

# INFORME ANUAL DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES

Año 2013

# Contenido

INTRODUCCIÓN	2
INFORMACIÓN POR PROGRAMA SOCIAL	5
APORTACIONES PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	5
APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES	9
ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES	14
BECAS INDÍGENAS	19
JALISCO INCLUYENTE	23
POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	28
APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA	33
UNA COMPUTADORA POR FAMILIA	36
MOCHILAS CON LOS ÚTILES	39
ANEXO COMPARATIVO	43
Presupuesto Asignado 2013	43
Solicitudes recibidas vs. Población atendida	44
Perfil sociodemográfico de los beneficiarios de los programas (sexo y edad)	46

# INTRODUCCIÓN

De acuerdo al artículo 5° de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, los programas de desarrollo social son definidos como aquellos que impulsan el cumplimiento de los derechos sociales.

Asimismo, en el artículo 7° de este marco normativo, se hacen explícitos como derechos para el desarrollo social en el estado de Jalisco:

- I. El derecho a la salud;
- II. El derecho a la educación;
- III. El derecho a la alimentación y nutrición adecuada;
- IV. El derecho a vivienda digna y decorosa;
- V. El derecho a un medio ambiente sano;
- VI. El derecho al trabajo y la seguridad social; y
- VII. El derecho a la equidad y la igualdad.

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, establece el reto de alcanzar una sociedad igualitaria e incluyente, que permita a todas las personas tener las mismas oportunidades de disposición de recursos y de realización de vida<sup>1</sup>.

Del mismo modo, reconoce que este escenario propone una **población sana, educada, productiva, con vivienda y entornos de vida dignos**, donde se cuida y potencializa las capacidades de niños, jóvenes, ancianos, así como de quienes viven con discapacidad y en condiciones desiguales, sin importar su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su art. 22, fracción IX, señala las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), entre las cuales se encuentra el diseño y ejecución de programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en el estado.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Dimensión "Equidad de Oportunidades", p. 187.

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano (actualmente Secretaría de Desarrollo e Integración Social) se define como la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo la planeación, diseño, coordinación y ejecución de las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran.

Durante 2013 bajo este contexto, la SEDIS se dio a la tarea de implementar programas dirigidos a diferentes grupos poblacionales con distintos tipos y grados de carencias sociales, así como condiciones de vulnerabilidad.

En total, se implementaron nueve programas, de los cuales cuatro fueron de nueva creación e implementados por primera vez: el Programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes", "Por la Seguridad Alimentaria", "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia", "Mochilas con los Útiles".

Es importante señalar que el monto de las partidas presupuestales de los programas sociales que se ejercieron durante el año 2013 corresponde a lo aprobado por la administración pasada y autorizado por el Congreso Local del estado de Jalisco en el Presupuesto de Egresos publicado el día 29 de diciembre de 2012.

# 1. Aportaciones para las Organizaciones de la Sociedad Civil. 2. Apoyo al Transporte para Estudiantes. 3. Atención a los Adultos Mayores. 4. Becas Indígenas. 5. Jalisco Incluyente. 6. Por la Seguridad Alimentaria.

9. Mochilas con los útiles.

7. Apoyo a Mujeres Jefas de Familia.8. Una Computadora por Familia

Cada uno de los programas estuvo guiado por objetivos que buscaban reducir algún tipo de carencia social y fueron dirigidos a diferentes grupos poblacionales, considerando diferentes etapas en el ciclo de vida. Así por ejemplo, para niños y jóvenes los apoyos se diseñaron principalmente en materia educativa y alimentaria, en el caso de adultos y en particular mujeres jefas de hogar en el fortalecimiento de los ingresos del hogar, así como adultos mayores a quienes el énfasis está dado en el acceso a la seguridad social.

Con el fin de llevar a cabo los procesos de difusión e inscripción de los programas sociales, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social instaló en el periodo comprendido de junio a agosto del año 2013, cuatro macro-módulos fijos en la zona metropolitana de Guadalajara y uno itinerante en las colonias de mayor marginación, así como doce módulos móviles en los municipios de las doce regiones del estado de Jalisco.

Otro aspecto relevante en 2013, fue la integración de un Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Gubernamentales<sup>2</sup> que homologó y sistematizó la información recogida sobre los solicitantes de programas sociales, a través de un formulario estandarizado y su registro en una plataforma electrónica que facilita su administración.

El cuestionario que se aplica a los solicitantes consta de 77 variables acerca del perfil sociodemográfico, estructura familiar, salud, ingresos, seguridad alimentaria, condiciones de la vivienda, equipamiento del hogar, redes de apoyo, uso del tiempo y acceso a otros apoyos sociales de cada persona que recibe beneficios de programas gubernamentales. Esto con el objetivo de transparentar el uso de los recursos públicos y articular las políticas públicas para el desarrollo social bajo criterios de complementariedad, integralidad y sustentabilidad.

Gracias a esta información ha sido posible conocer el perfil de los beneficiarios de los programas y generar indicadores con perspectiva de género que se pueden consultar en la página del Padrón (ver nota al pie).

Los resultados obtenidos en cada uno de los programas se presentan en este documento de manera integrada con el fin de ofrecer una mirada individual y de conjunto sobre ellos, donde se incluyen sus antecedentes, objetivo general, presupuesto asignado, modificaciones a sus reglas de operación, población atendida e indicadores de desempeño y seguimiento en el ejercicio 2013. Asimismo se incluye en un apartado anexo, un comparativo entre los programas sociales en cuanto al tamaño de su presupuesto, las solicitudes recibidas, la población atendida y la composición sociodemográfica de sus beneficiarios por sexo y edad.

4 | Página

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La información sobre el Padrón puede consultarse en la página (<a href="http://padronunico.jalisco.gob.mx/">http://padronunico.jalisco.gob.mx/</a>) que permite búsqueda de datos por dependencia, programa, nombre y apellidos y municipio de residencia de beneficiarios.

# INFORMACIÓN POR PROGRAMA SOCIAL

#### APORTACIONES PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



#### I. Antecedentes

El programa "Aportaciones para las Organizaciones de la Sociedad Civil" nace y se implementa por primera vez en el año 2007, cuyo objetivo principal, desde sus inicios, es apoyar a todas aquellas organizaciones civiles que desarrollen, en cualquiera o en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco, acciones que contribuyan a la solución de problemas sociales.

Durante el primer año de arranque, se le asignó al programa un presupuesto de 55 millones 873 mil 376 pesos, mismo que se incrementó de manera significativa en el periodo siguiente (2008) con un monto total de 100 millones, siendo así el año con mayor presupuesto, situación contraria a lo que sucedió en los periodos siguientes. Es a partir del año 2009 que el monto de asignación descendió en un 20% con respecto al año anterior, con un presupuesto de 80 millones, mientras que para el año 2010 se redujo nuevamente, con un monto de 50 millones, misma situación que se presenta para el periodo 2011. De los seis periodos que van del 2007 a 2012, este último representa la gestión con menor presupuesto asignado al programa, cayendo en un 38.6%, respecto al ejercicio fiscal 2011.

Anteriormente la modalidad de tipo de apoyo del programa, consistía en el otorgamiento de un apoyo monetario de 500 mil pesos, por proyecto, sin embargo en el año 2013 la aportación estatal se colocó en los 300 mil pesos.

#### II. Objetivo General

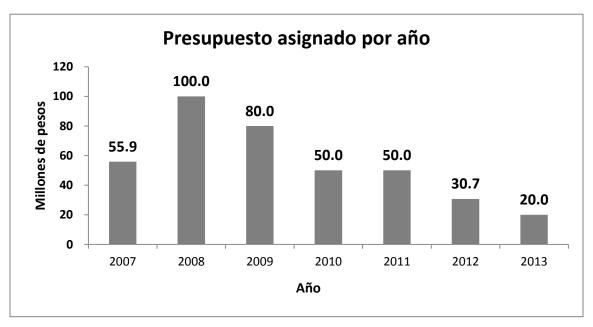
Apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en los proyectos que involucren la solución de problemas sociales, entendiendo que ellos son una parte fundamental e indispensable en la implementación de políticas públicas que permitan lograr una mejor calidad de vida.

#### III. Presupuesto Asignado

20 millones de pesos.

Con fines de referencia, en la gráfica 1 se presenta un histórico de los montos asignados al programa, durante el periodo 2007-2013.

**Gráfico 1.** Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al Programa "Aportaciones para las Organzaciones de la Sociedad Civil" en el periodo 2007-2013



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2008-2013.

#### IV. Reglas de Operación

Las reglas de operación del programa "Aportaciones para las Organizaciones de la Sociedad Civil" 2013 fueron publicadas el día 30 de marzo del mismo año, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, mismas que no sufrieron ningún tipo de modificación durante el año de implementación.

La difusión del programa se hizo a través de publicación diarios de mayor circulación, el día lunes 13 de marzo en los periódicos Milenio, Mural y El Informador, así como el lunes 20 de marzo en Milenio, El Occidental y El Informador. También se hizo contacto con las organizaciones de la sociedad civil incluidas en las bases de datos internas de la Secretaría y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social que en su momento sumaban 1,893 asociaciones.

El Consejo Dictaminador a cargo de la selección de proyectos estuvo integrado por el Secretario de SEDIS, la Dirección General de Política Social, la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección General de Programas Sociales y representantes del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Económico y Social de Jalisco (CESJAL), Corporativa de Fundaciones, Fundación Expo Guadalajara y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), quienes evaluaron los proyectos bajo los criterios establecidos en las reglas de operación<sup>3</sup>.

#### V. Población Atendida

Durante el periodo 2013 y una vez cubiertos los criterios de elegibilidad y de selección del programa, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) recibió un total de 242 solicitudes de las cuales 60 organizaciones de la sociedad civil fueron seleccionadas, concentrándose el mayor número de proyectos aprobados en los municipios de Guadalajara, la Huerta, Tlajomulco, Tlaquepaque, Zapopán y Zapotlanejo, con 49 beneficiarios. Cabe señalar que en este periodo no se presentó ninguna baja de beneficiarios, es decir, el número de seleccionados permaneció intacto durante este ejercicio.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Los criterios de evaluación de los proyectos señalados en las ROP fueron: 1) número de beneficiarios del proyecto; 2) congruencia del proyecto con el objeto social; 3) relación costo-beneficio; 4) objetivos medibles; 5) propuesta de evaluación de acciones; presupuesto desglosado.

Los proyectos apoyados correspondieron especialmente a temas relacionados con el desarrollo comunitario, destinados a mejorar su entorno y transformar sus comunidades según se puede observar en el siguiente cuadro:

Número de proyectos apoyados	Rubro temático	Monto del presupuesto ejercido
37	Desarrollo comunitario	\$ 13'507,414.00
13	Asistencia social	\$ 4'130,055.87
11	Desarrollo social	\$ 2'350,783.65
Total 61		Total \$ 19'988,253.52

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al cierre de 2013
Número total de proyectos apoyados	Sumatoria del número de proyectos apoyados	Proyectos	61
Número de beneficiarios de los proyectos aprobados	Sumatoria del número de beneficiarios de los proyectos aprobados	Beneficiarios	40,557
Proporción de proyectos apoyados que son de alcance interregional	(Total de proyectos apoyados que son de alcance interregional / Total de proyectos apoyados)* 100	Porcentaje	11
Cobertura óptima de apoyo a las OSC's	Sumatoria de proyectos apoyados de las organizaciones de la sociedad civil que aportan el 20% del monto aprobado por la SDIS y no rebasan 300 mil pesos de aportación estatal/ Total de proyectos apoyados)* 100	Proyectos	60

#### APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES



#### I. Antecedentes

Antes del año 2013, existía el Programa "Llega" que consistía en un apoyo económico dirigido a estudiantes del interior, personas con discapacidad y adultos mayores. En el año 2008 y 2009 se destinaron 10 millones y 25 millones respectivamente para la entrega de bicicletas, cadenas de seguridad y cascos a estudiantes de secundaria y bachillerato.

El presupuesto inicial en 2007 fue de 6 millones 334 mil 289 pesos, mismo que se fue incrementando de manera significativa hasta el año 2009. En el periodo 2008 el monto asignado al programa fue de 63 millones 068 mil 600 pesos, mientras que para el ejercicio fiscal 2009 se otorgó un presupuesto de 125 millones 733 mil 400 pesos. Si estos dos últimos montos se comparan con el presupuesto del 2007, se puede observar que el apoyo al transporte para estudiantes en el estado de Jalisco, se incrementó en más de un 100%. Es hasta los periodos siguientes (2010-2012) que el presupuesto comienza a disminuir, presentándose el mayor descenso en el año 2012, con 107 millones de pesos, cayendo en un 14.4%, respecto a los años 2010 y 2011, cuyos montos ascendían a 125 millones de pesos.

En el año 2009 se modifican e incrementan cada uno de los montos de las diferentes modalidades de apoyos económicos, otorgados tanto a los estudiantes, personas con discapacidad y adultos mayores.

En el 2013 el programa se reestructura completamente para destinarse exclusivamente a estudiantes con la cobertura más grande alcanzada hasta ahora, bajo la modalidad de subsidio al transporte público a través de bienevales en la zona metropolitana de Guadalajara y apoyo económico en el interior de 1,800 pesos trimestrales para estudiantes con desplazamientos dentro de su región y de 2,500 trimestrales con traslados entre municipios de distintas regiones.

#### II. Objetivo General

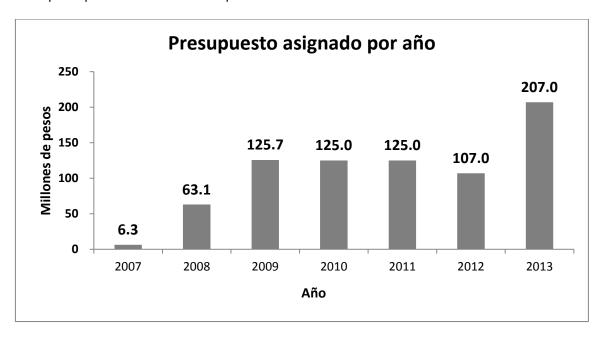
Facilitar y promover la movilidad de los estudiantes a los centros escolares a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte que contribuya a la economía de los hogares y a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

#### III. Presupuesto Asignado

207 millones de pesos.

El gráfico 2, muestra el comportamiento del presupuesto asignado al proyecto, durante el periodo 2007-2013, esto con fines de referencia.

**Gráfico 2.** Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al Programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes" en el periodo 2007-2013



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2008-2013

#### IV. Reglas de Operación

El día 30 de marzo de 2013 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes" 2013, donde se establecen las disposiciones y/o puntos para el desarrollo o bien operación de dicho programa.

El programa de apoyo a estudiantes, durante el periodo, registró una serie de modificaciones en algunas de sus disposiciones, tal como se muestra en la tabla 1:

**Tabla 1.** Detalle de las modificaciones de las reglas de operación del Programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes".

FECHA DE MODIFICACIÓN 2013	MODIFICACIONES A LAS REGLAS  DE OPERACIÓN
18 de Abril	<ul> <li>1. Se modifica la cobertura del programa, pasando de solo zonas urbanas a una cobertura en los 125 municipios del Estado de Jalisco.</li> <li>2. Se realiza una "subdivisión" de los tipos de apoyo, quedando como sigue: <ul> <li>Grupo A- Zona Metropolitana</li> <li>Grupo B- Interior del Estado (regional e interregional)</li> </ul> </li> <li>3. Se especifica el tope y monto máximo de apoyos, para cada una de las subdivisiones y/o grupos: <ul> <li>Grupo A: 2 pasajes por día de clase, con un tope máximo de 400 pasajes anuales por estudiante.</li> <li>Grupo B: Para un estudiante regional el monto será de \$1,800 trimestrales, mientras que para un estudiante interregional el apoyo ascenderá a \$2,500</li> </ul> </li> </ul>
25 de Mayo	trimestrales  1. Se anexa a los artículos transitorios el apartado tercero, que específica el proceso de ampliación (más de dos pasajes por día colectivo) para el grupo de beneficiarios de tipo A.
31 de Diciembre	<ul> <li>1. Se modifica el objetivo general del programa, quedando como sigue:         <ul> <li>Facilitar y promover la movilidad de los estudiantes a los centros escolares a través de la implementación de un mecanismo de subsidio y/o apoyo al transporte que contribuya a la economía de los hogares y a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.</li> </ul> </li> <li>2. Se agrega el siguiente inciso a los objetivos específicos:</li> </ul>
	<ul> <li>e) Fomentar el uso de medios de transporte no motorizados en los estudiantes del interior del Estado, para contribuir a la salud y calidad del aire.</li> <li>3. Se "subdivide" la cobertura del programa en cuatro grupos A, B, C y D.</li> <li>4. Se anexa los grupos C y D a los tipos de apoyo, que corresponden a la entrega de medios de transporte, tanto a los Municipios como a los Centros Universitarios Públicos.</li> </ul>

- 5. En el apartado 4.4 se módica:
  - Los montos y topes máximos del Grupo A
  - Se anexa al Grupo B el apartado de **Estudiante Local**, el cual recibirá un monto de \$1,800.
  - Se agrega el inciso C y D, sobre la disponibilidad del número de medios de transporte.
- **6.** Se modifican los criterios de elegibilidad y requisitos para cada uno de los grupos o tipos de apoyo, del programa.
- **7.** Se modifica y específica el refrendo semestral solo para los apoyos de tipo A y B, ya que para ambos grupos es exigible tal refrendo.
- **8.** Se modifican y especifican los criterios de selección y causales de baja, para cada uno de los grupos y/o tipos de apoyos.
- **9.** Se anexa el apartado **6.2 De los Estudiantes**, para cada tipo de apoyo, donde se desarrolla el proceso de trámite.
- **10.** Se anexa a los artículos transitorios, el apartado cuarto y quinto.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2013.

#### V. Población Atendida

El programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes" en el periodo 2013 recibió un total de 100, 400 (cien mil cuatrocientas) solicitudes, de las cuales 90 mil fueron dentro de la ZMG para recibir el apoyo de tipo A que consiste en apoyos en especie (BIENEVALES), mientras que el resto de las solicitudes fueron (10,400) para recibir apoyos de tipo B (Interior del Estado).

De las 90 mil solicitudes para recibir BIENEVALES, solo 75 mil 149 fueron aceptadas por tratarse de trámites en línea y expedientes completos, cubriendo así poco más del 80% de los solicitantes.

Para recibir un apoyo de tipo monetario (transporte interno) se recibieron un total de 10 mil 400 solicitudes de las cuales solo 7 mil 043 fueron cubiertas, es decir, el 67.7% de los solicitantes fueron beneficiarios. Es importe señalar que durante este periodo de análisis se presentó una baja en el número de seleccionados, ya que en alguno de los casos los coordinadores regionales no encontraron a los beneficiarios para otorgarles las tarjetas donde se depositaban los apoyos y, en otras ocasiones, porque se encontraron irregularidades de las solicitudes.

En la siguiente tabla 2 se presenta el número de apoyos otorgados en los ochos municipios que conforman la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG), donde se puede observar que Guadalajara fue el municipio con mayor número de beneficiarios (31 mil 702), seguido de Zapopan, mientras que Juanacatlán se posicionó en el último sitio con 86 beneficiarios.

Tabla 2. Distribución de beneficiarios de Bienevales por municipio de la ZMG.

Municipios ZMG	Porcentaje
GUADALAJARA	31,702
ZAPOPAN	20,151
TLAQUEPAQUE	11,070
TONALA	8,658
TLAJOMULCO	4,906
EL SALTO	1,654
IXTLAHUCAN DE LOS MEMBRILLOS	151
JUANACATLAN	86

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del programa Apoyo al transporte para Estudiantes, 2013.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al cierre de 2013
Porcentaje de estudiantes beneficiados por el Programa en relación con los programados.	lheneficiados nor el Programa /	Porcentaje	50% EN ZONA METROPOLITANA
Porcentaje de estudiantes beneficiarios que reciben apoyos económicos en el interior del estado con respecto al total de beneficiarios del programa	(Número de estudiantes beneficiarios que reciben apoyos económicos en el interior del estado / Total de solicitudes para recibir los apoyos para la discapacidad motora ) * 100	Porcentaje	8.6%
Porcentaje de estudiantes beneficiarios que reciben bienevales en la ZMG con respecto al total de beneficiarios del programa	Porcentaje de estudiantes beneficiarios que reciben bienevales en la ZMG / Total de beneficiarios programados para recibir los apoyos para la discapacidad auditiva ) * 100	Porcentaje	91.4%
Número de estudiantes beneficiados con apoyos para el transporte	hrngrama (estudiantes	Personas	82,192
Porcentaje del costo del pasaje que es subsidiado para los estudiantes de la ZMG	(Costo promedio de los pasajes / Subsidio aplicado al costo de los pasajes de los estudiantes de la ZMG) * 100	νοισοιταίο	100%

#### ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES



#### I. Antecedentes

"Atención a los Adultos Mayores" es un programa que se operó por primera vez en el estado de Jalisco en el año 2007, cuatro años después de que entrará en vigor la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en el Distrito Federal. Este programa mostró un constante y significativo crecimiento en materia presupuestal y por tanto en la ampliación de su cobertura.

En el año 2007 el presupuesto asignado a dicho programa fue de 25 millones 500 mil pesos, mientras para los periodos 2008 y 2009 se le otorgó un monto total de 99 millones y 203 millones 241 mil pesos, respectivamente. Si cada uno de estos años se compararan con los periodos que les anteceden, se puede decir que en el año 2008 el incremento presupuestal fue de aproximadamente 288%, situación similar, aunque inferior, a lo que sucedió en el 2009 con una tasa de crecimiento del 105%, lo que significa que el presupuesto asignado para ambos años se disparó de manera exponencial.

Es a partir del año 2010 que el presupuesto del programa comienza a descender, con un monto de 150 millones, mismo periodo en el que se modifica el nombre inicial del "Programa de Atención a los Adultos Mayores" a Estrategia de Atención a los Adultos Mayores "Vive Grande".

En 2013, con la nueva administración cambia a "Atención a los Adultos Mayores", donde se modifican los objetivos, tipos y montos de apoyos, población objetivo; pasando de personas mayores de 70 años a personas de 65 años o más, así como otras disposiciones más. La tabla 3 hace una comparación de algunos puntos generales del programa, durante los años 2008 y 2013, que permite observar cómo es que este programa se ha venido transformando y/o reestructurando desde sus inicios, hasta su último periodo de operación.

Tabla 3. Cambios del Programa de Atención a los Adultos Mayores 2008-2013.

DISPOSICIÓN	AÑO 2008	AÑO 2013
Objetivo General	Otorgar una pensión alimenticia a razón de 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales por beneficiario, a personas mayores de 70 setenta años que viven en condiciones de marginación y/o desamparo, que le permita ampliar sus alternativas de bienestar y mejorar su calidad de vida.	Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.
Población Objetivo	Adultos mayores de 70 años que viven en condición de marginación y/o desamparo en todos los municipios del Estado.	Todas las personas de 65 años y más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación
Tipos de Apoyos	-Otorgamiento de una pensión alimenticia mensual de 500 pesos, el será entregado dentro del trimestre correspondientesSe promoverá la incorporación de los beneficiarios de este programa al "Seguro Popular"Integración a un seguro funerario, para lo cual deberán nombrar a un beneficiarioIntegración al programa "Llega", siempre y cuando lo soliciten y cubran los requisitosProporcionar asesoría legal y jurídica.	-Apoyos económicos directos mensuales, en entregas bimestrales:  • Apoyo económico a razón de \$ 971.40 pesos mensuales, pagados bimestralmente, siendo cada pagode \$1,942.8 pesos.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco; 2008, 2013.

#### II. Objetivo General

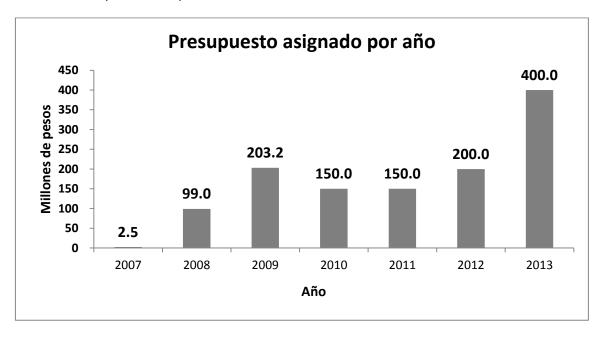
Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.

#### III. Presupuesto Asignado

400 millones de pesos

Con fines de referencia, en la gráfica 3 se presenta un histórico del presupuesto asignado al proyecto, durante el periodo 2007-2013.

**Gráfico 3.** Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al Programa "Atención a los Adultos Mayores" en el periodo 2007-2013



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2008-2013.

#### IV. Reglas de Operación

Las reglas de operación del programa "Atención a los Adultos Mayores" 2013 fueron publicadas el día 30 de Marzo en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, mismas que tuvieron algunas modificaciones durante el año de referencia.

La tabla 4 muestra un resumen detallado de todas aquellas modificaciones, correcciones y/o adiciones que se realizaron a las reglas de operación de tal programa, durante el año 2013.

**Tabla 4.** Modificaciones de las reglas de operación del Programa de Atención a los Adultos Mayores durante el año 2013.

FECHA DE MODIFICACIÓN 2013	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN
	1. Se modifican los montos y forma de pago del apoyo, pasando de \$525 a \$971.40 pesos mensuales, pagados de manera bimestral. Siendo así cada pago de \$1,942.8
18 de Mayo	<ul> <li>2. Se anexa al apartado Causales de Baja el punto número siete, que estipula lo siguiente:</li> <li>7. Cuando el beneficiario no retire el apoyo del Programa, entregado a través de institución bancaria. En este caso, el beneficiario cuenta con un periodo de 45 días naturales para realizar el retiro, contados a partir de la fecha del depósito.</li> </ul>
	<b>3.</b> Se anexa a los artículos transitorios el lineamiento tercero y cuarto, que especifican el procedimiento que deberán de seguir los beneficiarios de periodos anteriores así como el cálculo del monto, respectivamente.
	1. Se deroga el primer punto de "Causales de Baja", que estable la cancelación del apoyo por el otorgamiento de cualquier otro tipo de apoyos económicos de programas, de los tres niveles de gobierno y se adiciona el punto número ocho:
	8. Cuando el beneficiario no notifique a la Secretaria de su cambio de domicilio.
	2. Se modifica la "Comprobación de Recursos ante la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)", donde:
14 de Noviembre	<ul> <li>El recurso erogado anualmente, será comprobado mediante la entrega del Padrón final de beneficiarios en formato electrónico.</li> <li>Los expedientes físicos de los beneficiarios, permanecerán en resguardo de la Secretaria, estos disponibles para los ejercicios de auditoría.</li> </ul>
	La Secretaría deberá realizar la digitalización de los expedientes, a más tardar en el mes de enero del siguiente ejercicio y remitirá una copia en formato electrónico a la SEPAF.   Transition de la Regió disposició de la SEPAF.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2013.

#### V. Población Atendida

El total de las personas beneficiarias del programa fueron 34,314.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al cierre de 2013
Número de adultos mayores beneficiados	Total de adultos mayores beneficiados	Persona	34,314
Porcentaje de mujeres en el padrón del Programa	Número de mujeres adultas mayores beneficiarias del programa / Total de beneficiarios/as del Programa * 100	Porcentaje	60.5%
Porcentaje de la población beneficiaria del Programa sin acceso a servicios de salud	Número de personas adultas mayores beneficiarias del programa sin acceso a servicios de salud / Total de personas adultas mayores beneficiarias del Programa * 100	Porcentaje	28.7%

#### **BECAS INDÍGENAS**



#### I. Antecedentes

"Becas Indígenas" es un programa que está dirigido a aquellos jóvenes en edad escolar, que se encuentran en el sistema educativo y pertenecen a un grupo indígena, mismo que se ha mantenido a partir de su segundo año de operaciones de manera estable. Durante el primer año (2007) se otorgó un presupuesto total de 943 mil pesos, mismo que aumentó de manera importante en el periodo 2008 y 2009 a 6 millones de pesos y posteriormente ha permanecido alrededor de los 5 millones de pesos.

El programa "Becas Indígenas" es un programa, que no ha sido modificado en su orientación, ya que el objetivo general, población objetivo y tipos y montos de apoyos, siguen siendo prácticamente los mismos.

El cambio más importante a resaltar es el monto del apoyo, que se incrementó a partir del año 2010, pasando de mil 200 pesos considerados en el año 2008, a dos mil 400 pesos bimestrales, cifra que permanece hasta ahora.

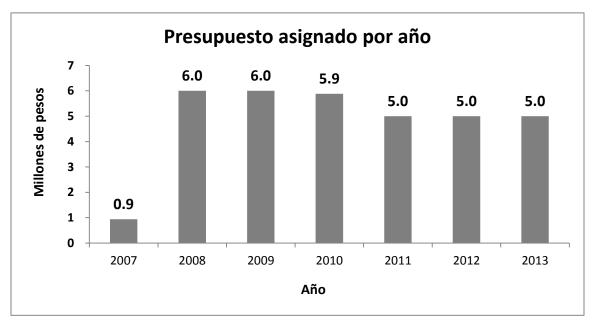
#### II. Objetivo General

Proporcionar un apoyo económico a aquellos estudiantes indígenas asentados en el estado de Jalisco, para que puedan continuar con su formación académica en los niveles de educación media superior y superior de forma corresponsable.

#### III. Presupuesto Asignado

#### 5 Millones de pesos

**Gráfico 4.** Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignando al Programa "Becas Indígenas" en el periodo 2007-2013



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2008-2013.

#### IV. Reglas de Operación

El día 30 de marzo se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa "Becas Indígenas" 2013. La tabla 5 presenta aquellos puntos y/o disposiciones que fueron modificadas y adicionadas, durante el transcurso de tal periodo.

Tabla 4. Modificaciones de las reglas de operación del Programa Becas Indígenas en 2013.

FECHA DE MODIFICACIÓN 2013	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN	
	Se modifica el apartado "Comprobación de Recursos ante la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas", donde:	
14 de Noviembre	<ul> <li>El recurso erogado anualmente, será comprobado mediante la entrega del Padrón final de beneficiarios en formato electrónico.</li> <li>Los expedientes físicos de los beneficiarios, permanecerán en resguardo de la Secretaria, estos disponibles para los ejercicios de auditoría.</li> <li>La Secretaría deberá realizar la digitalización de los expedientes, a más tardar en el mes de enero del siguiente ejercicio y remitirá una copia en formato electrónico a la SEPAF.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2013.

#### V. Población Atendida

Una vez cubiertos los criterios de elegibilidad y de selección del programa, se recibieron un total de 765 solicitudes que buscaban recibir el apoyo monetario de 2 mil cuatrocientos pesos bimestrales, sin embargo solamente 470 fueron aceptados o beneficiarios, cubriendo así el 61% de la población participante; tomando en cuenta que hubo 295 expedientes incompletos. Durante este periodo, se presentó una baja en el número de beneficiarios seleccionados, con 12 casos, los cuales fueron por abandono de los estudios.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al cierre de 2013
Porcentaje de becas indígenas asignadas en relación con las programadas.	(Número de becas indígenas asignadas/Total de becas indígenas programadas)*100	Porcentaje	113%
Porcentaje de beneficiarios que concluyeron el nivel educativo por el que fueron inscritos en relación a los beneficiarios totales.	(Número de beneficiarios inscritos concluyen el nivel educativo por el que fueron inscritos en el año /Total de beneficiarios inscritos en el año)*100	Porcentaje	5%
Promedio de calificaciones obtenidas por los beneficiarios del programa durante el ciclo escolar en el que reciben la beca.	Suma del promedio de calificación obtenido por cada becario / Número total de becarios	Promedio	88
Número de municipios cubiertas por el Programa	Total de municipios apoyados por el Programa	Municipios	16
Número de localidades cubiertas por el Programa	Total de localidades apoyadas por el Programa	Localidades	40

#### JALISCO INCLUYENTE



#### I. Antecedentes

El programa "Jalisco Incluyente" es una estrategia del gobierno del Estado, que tiene como objetivo promover la incorporación social y el desarrollo de las personas con discapacidades; ya sean motrices, visuales o auditivas, que se encuentran en condiciones de desventaja, mediante la entrega de apoyos en especie, como sillas de ruedas y auxiliares auditivos.

"Jalisco Incluyente" nace y se implementa por primera vez en el año 2009 con un presupuesto inicial de 15 millones de pesos, periodo en el que se apoyó a mil 907 personas, con beneficios consistentes en sillas de ruedas estándar, sillas de ruedas PCI; y auxiliares auditivos digitales. Cabe señalar que también se apoyó con beneficios económicos a algunos municipios del Estado, para que estos ejecutaran determinados proyectos en materia de discapacidad, con un tope de hasta 500 mil pesos.

Para el año 2010 el programa, anteriormente conocido como, "Vive Incluyente" no contó con la aprobación de presupuesto para su continuidad. Por esta razón y en mérito de la necesidad de seguir apoyando a este sector de la población, el Banco Nacional de México (BANAMEX), hizo manifiesto su interés al Gobierno del Estado de Jalisco, de la posibilidad de hacer un importante donativo por la cantidad de 5 millones de pesos, mismos que permitieron que más tarde se constituyera.

La propuesta de BANAMEX, tomó forma a través de la sesión del "Subcomité Estatal de Jalisco" celebrada en el mes de septiembre de 2010, en la que se acordó el destino de este donativo, siendo este, el de la **constitución de un fideicomiso** cuyos recursos serían destinados al programa "Vive Incluyente", donde el Estado adquirió el carácter de Fideicomitente, mientras que BANAMEX de Fiduciario.

El Fideicomiso "Vive Incluyente", se constituyó con un presupuesto inicial de 5 millones de pesos, que fueron depositados el día 8 de diciembre de 2010, sin embargo este quedó congelado hasta la iniciativa de la nueva administración que en el mes de marzo del 2013, decidió ejercerlo con un saldo de 4 millones 959 mil 499 pesos, cuya reducción se debió al cobro de comisiones bancarias por parte la Entidad Fiduciaria. 4

La tabla 6 hace una comparación de algunas de las disposiciones generales del programa, de los años 2009 y 2013, que han muestran sus cambios.

Tabla 6. Cambios del Programa Jalisco Incluyente 2009-2013.

DISPOSICIÓN	AÑO 2009	AÑO 2013
Objetivo General	Trabajar a favor de una plena inclusión social en el ámbito económico, educativo, vial, cultural, de investigación y desarrollo tecnológico, salud, legislación y derechos humanos, por medio de acciones y estrategias concretas para la orientación, prevención, detección, estimulación, atención integral y rehabilitación de todas aquellas personas que presenten una o más discapacidades en el Estado de Jalisco.	Fomentar la integración social plena de las personas con alguna discapacidad física que se encuentren en condiciones de pobreza a través de la entrega en especie de artículos para discapacitados que faciliten el desarrollo de su vida cotidiana en condiciones de dignidad.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Asamblea de Instalación del Fideicomiso "Vive Incluyente".

	Personas con discapacidad, que por	Todas las personas que tengan	
	razones económicas y por su situación discapacidad motora y/o auditi		
Población Objetivo	actual vulnerable requieran de apoyos,	residan en el ámbito rural o urbano de	
	que les permitan y/o faciliten la plena	conformidad con los criterios y requisitos	
	inclusión en la sociedad y maximicen el	de elegibilidad establecidos en las	
	desarrollo de sus capacidades.	presentes Reglas de Operación.	
	-Discapacidad Visual:	-Discapacidad Auditiva y de Lenguaje:	
Tipos de Apoyos	<ul> <li>Bastón, punzones, regleta, ábaco cranmer.</li> <li>-Discapacidad Auditiva:         <ul> <li>Auxiliar auditivo digital, sistema FM</li> </ul> </li> <li>-Discapacidad Motora:         <ul> <li>Silla de ruedas, andadera, muletas, camillas, ortesis,</li> </ul> </li> </ul>	<ul> <li>Auxiliar auditivo para perdida auditivas sensoriales y conductivas</li> <li>-Discapacidad Motora:</li> <li>Sillas de Ruedas.</li> </ul>	
	prótesis, férulas posturales		

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco; 2009, 2013.

#### II. Objetivo General

Fomentar la integración social plena de las personas con alguna discapacidad física que se encuentren en condiciones de pobreza a través de la entrega en especie de artículos para personas con discapacidad que faciliten el desarrollo de su vida cotidiana en condiciones de dignidad.

#### III. Presupuesto Asignado

El monto inicial del programa en el año 2013, fue un fideicomiso que ascendía a los 4 millones 959 mil 499 pesos, sin embargo el monto final ejercido fue de 5 millones 035 mil 221 pesos, esto por la generación de intereses bancarios.

#### IV. Reglas de Operación

El día 30 de marzo de 2013 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa "Jalisco Incluyente". La tabla 7 muestra las modificaciones efectuadas durante el periodo 2013.

**Tabla 7.** Modificaciones de las reglas de operación del Programa Jalisco Incluyente en 2013.

FECHA DE MODIFICACIÓN 2013	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN		
	1. Se modifican los Requisitos de Elegibilidad, donde:		
	<ul> <li>El comprobante de domicilio no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses.</li> </ul>		
	<ul> <li>La certificación de discapacidad permanente, puede ser por parte del sector salud público o privado, mientras que anteriormente solo se validaba si esta provenía del sector público.</li> </ul>		
14 de Noviembre	2. Se modifica la "Comprobación de Recursos ante la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas", donde:		
	El recurso erogado anualmente, será comprobado mediante la entrega del		
	Padrón final de beneficiarios en formato electrónico.		
	• Los expedientes físicos de los beneficiarios, permanecerán en		
	resguardo de la Secretaria, estos disponibles para los ejercicios de auditoría.		
	<ul> <li>La Secretaría deberá realizar la digitalización de los expedientes,</li> </ul>		
	a más tardar en el mes de enero del siguiente ejercicio y remitirá		
	una copia en formato electrónico a SEPAF.		

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2013

#### V. Población Atendida

En el periodo 2013, dos mil 97 personas realizaron los trámites correspondientes para ser beneficiarios del programa "Jalisco Incluyente", de las cuales, mil 934 correspondieron a expedientes completos, es decir, se validaron el 92.2% del total de las solicitudes.

Finalmente durante este periodo se entregaron un total de 352 sillas de ruedas y 855 aparatos auditivos. Es importante que se presentaron los siguientes casos durante la entrega de apoyos:

- 20 defunciones.
- 599 personas no localizadas.
- 100 personas ya se les había entregado el beneficio en otra dependencia.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al cierre de 2013
Porcentaje de beneficiarios que reciben los apoyos para discapacidad motora con respecto al total de beneficiarios	(Número de beneficiarios que reciben apoyos para discapacidad motora / Total de solicitudes para recibir los apoyos para la discapacidad motora ) * 100	Porcentaje	29.2%
Porcentaje de beneficiarios que reciben los apoyos para discapacidad auditiva con respecto al total de beneficiarios	Número de beneficiarios que reciben apoyos para discapacidad auditiva / Total de beneficiarios programados para recibir los apoyos para la discapacidad auditiva ) * 100	Porcentaje	70.8%
Porcentaje del presupuesto ejercido en relación con el programado	(Presupuesto ejercido en todas las modalidades de apoyo/Presupuesto programado para todas las modalidades de apoyo)*100	Presupuesto	99.98%

#### POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA



#### I. Antecedentes

El Programa "Por la Seguridad Alimentaria" es una iniciativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, que nace y se implementa por primera vez en el 2013, que tiene como fin mejorar la seguridad alimentaria de la entidad, mediante acciones que propicien y fomenten:

- > El acceso a los alimentos.
- > La disponibilidad de alimentos.
- > El aprovechamiento de los alimentos.

"Por la Seguridad Alimentaria" es un programa que otorga apoyos monetarios tanto a las organizaciones civiles denominadas "Bancos de Alimentos", quienes entregan una canasta alimentaria, equilibrada nutricionalmente a la población objetivo; como a la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos (AMBA), que utilizó el monto en la adquisición de productos no perecederos, que complementaron la canasta alimentaria. Además de recibir estos apoyos, se capacitaron a los beneficiarios receptores de los alimentos.

Entre los seis indicadores de carencia social que integran la pobreza, de acuerdo con datos estadísticos del Consejo Nacional de Evaluación de Desarrollo Social (CONEVAL), el único indicador en el que Jalisco no pudo avanzar en el periodo 2008-2010 fue el indicador de carencia por acceso a la alimentación, pasando de 1 millón 282 mil 218 personas a 1 millón 627 mil 986 personas (lo que equivale al 22.10% de la población estatal). Esto significó que se sumaron 345 mil 644 jaliscienses más que viven en inseguridad alimentaria.<sup>5</sup>

#### II. Objetivo General

Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en el Estado de Jalisco a través de acciones orientadas a incrementar la disponibilidad de alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar su consumo y estabilidad.

#### III. Presupuesto Asignado

50 millones de pesos

#### IV. Reglas de Operación

Por primera vez en el año 2013 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las Reglas de Operación del programa "Por la Seguridad Alimentaria", que describen y regulan las acciones de acceso a los alimentos, que tiene como fin crear una red solidaria de redistribución de alimentos, fundada en la coparticipación de gobierno y sociedad.

La tabla 8 muestra un resumen detallado de las modificaciones y/o adiciones que se realizaron a las reglas de operación de dicho programa, durante el periodo 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Reglas de Operación del Programa "Por la Seguridad Alimentaria", 2013 p. 3-4

**Tabla 8.** Modificaciones de las reglas de operación del Programa Por la Seguridad Alimentaria en 2013.

con el programa y e aplicaba para el tipo  1. Se anexa a los are  Tratár munic poblac de los el que por el tambi funcio estos  1. Se completa el quedando como sig  c. Prac de val cada E 2. Se modifica la "C Administración y Fi	revisto para los Bancos de Alimentos que sean beneficiados que tuvieran su sede en el Edo. de Jalisco, se aclaro que solo o de apoyo número 1.  iículos transitorios el apartado segundo, que especifica: dose del tipo de apoyo monetario que es dirigido a los ipios que instalen un comedor comunitario que atienda a la ción en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, para el caso municipios del Edo. Jalisco considerados en el Decreto por		
con el programa y e aplicaba para el tipo  1. Se anexa a los ari  Tratár municipoblas de los el que por el tambi funcio estos  1. Se completa el quedando como sig  c. Prac de val cada E 2. Se modifica la "C Administración y Fi  El recurso	jue tuvieran su sede en el Edo. de Jalisco, se aclaro que solo o de apoyo número 1.  ículos transitorios el apartado segundo, que especifica: dose del tipo de apoyo monetario que es dirigido a los ipios que instalen un comedor comunitario que atienda a la ción en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, para el caso		
• Tratár municipoblar de los de los el que por el tambi funcio estos  1. Se completa el quedando como sig en c. Prara de val cada la cada la CAdministración y Fi en El recurso	dose del tipo de apoyo monetario que es dirigido a los pios que instalen un comedor comunitario que atienda a la ción en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, para el caso		
quedando como sig  c. Prac de val cada I  2. Se modifica la "C Administración y Fi  El recurso	se establece la Cruzada Nacional Contra el Hambre, emitido Ejecutivo Federal, podrá la SEDIS proporcionar los apoyos én en especie, con el objeto de optimizar y potencializar el namiento y alcance de los comedores que se instalen en municipios considerados como prioritarios.		
de val cada I 2. Se modifica la "C Administración y Fi • El recurso	apartado 5.1 <i>Criterios de Elegibilidad y Requisitos</i> punto C, ue:		
Administración y Fi  ■ El recurso	<ul> <li>c. Practicar visita domiciliara al hogar del interesado, con el objeto de validad la información declarada, de acuerdo a la capacidad de cada Banco Alimentario.</li> </ul>		
Administración y Fi  ■ El recurso	2. Se modifica la "Comprobación de Recursos ante la Secretaria de Planeación,		
	Administración y Finanzas", donde:		
de los exp de Alimen como el Pa • La Secreta beneficiari referida er	erogado anualmente, será comprobado mediante la entrega		

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2013

#### V. Población atendida

El programa "Por la Seguridad Alimentaria" en su primer año de arranque, recibió un total de 41 solicitudes de bancos de alimentos y municipios interesados en instalar comedores municipales, de las cuales solamente dos presentaron documentación incompleta, es decir el 95% de las solitudes fueron validadas. El número final de beneficiarios fueron 13 Bancos de Alimentos y la AMBA, donde se logró atender un total de 31 mil ocho hogares que representan 139 mil 536 personas beneficiadas de Jalisco, de los cuales el 22.32% son hogares nuevos; así como 24 municipios del Estado, que instalarán 39 comedores comunitarios en beneficio de 4 mil personas.

El mayor número de apoyos del programa se concentró dentro algunos de los municipios de la región Centro del estado de Jalisco, seguidos de la región Altos Norte y Costa Norte. Cabe señalar que durante este periodo, se dieron de baja dos Bancos de Alimentos; uno por no haber cumplido con las acciones presentadas y convenidas en el proyecto y otro porque informó su cierre formal, por lo que se tuvo que finiquitar antes del término del ejercicio fiscal y solicitar el reintegro del recurso no ejercido, a ambos Bancos de Alimentos.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al cierre de 2013
Número de hogares atendidos a través de los Bancos de Alimentos	Número de hogares atendidos a través de los Bancos de Alimentos	Hogares	31,008
Número de personas atendidas a través de los Bancos de Alimentos	Número de personas atendidas a través de los Bancos de Alimentos	Personas	139,536
Número de canastas alimentarias	Número de canastas alimentarias entregadas a través de los Bancos de Alimentos	Canastas alimentarias	47,329
Asistencia a la estrategia de desarrollo de capacidades	(Número de asistencias /Total de asistencias programadas) *100	Porcentaje	67.08%
Rescate de alimento agrícola en Jalisco	Número de toneladas de alimento rescatados	Toneladas	937,037
Intercambio de alimentos con otros estados	Número de kilogramos de alimento intercambiados	Kilogramos de alimento	58,974
Número de asistentes a la estrategia de desarrollo de capacidades en los hogares que puedan generarles autosostenibilidad alimentaria	Sumatoria del número de asistentes a la estrategia de desarrollo de capacidades beneficiarios del programa	Personas	35,669
Número de convenios celebrados con los Bancos de Alimentos para la instrumentación del programa	Sumatoria del número de convenios de colaboración celebrados entre el gobierno del estado de Jalisco y los Bancos de Alimentos participantes en el programa	Convenios	13

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al cierre de 2013
Porcentaje de Bancos de Alimentos que atienden a población en más de 2 municipios	(Número de Bancos de Alimentos que atienden a población en más de 2 municipios / Total de Bancos de Alimentos participantes en el programa)* 100	Porcentaje	46.15%
Comités formados para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades	Número de comités formados para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades	Comités	121
Número de horas mensuales de talleres de nutrición, psicología y autosuficiencia familiar impartidas por grupo	Número de horas de talleres de nutrición, psicología y autosuficiencia familiar impartidas por grupo a los beneficiarios del programa	Horas	924 horas
Grado de satisfacción de los beneficiarios del modelo de desarrollo de capacidades	(Total de beneficiarios encuestados que participaron en las acciones del modelo de desarrollo de capacidades con opinión favorable / Total de beneficiarios encuestados que participaron en las acciones del modelo de desarrollo de capacidades)* 100.	Porcentaje	94.76%
Número de municipios que instalan comedores comunitarios	Número de municipios que instalan comedores comunitarios	Municipios	24
Porcentaje de proyectos aprobados para la instalación de comedores comunitarios	(Número de proyectos aprobados / Número de proyectos recibidos)* 100	Porcentaje	92.30%
Número de personas beneficiadas por los comedores comunitarios	Número de personas beneficiadas por los comedores comunitarios	Personas	4,000

#### APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA



#### I. Antecedentes

"Apoyo a Mujeres Jefas de Familia" es un programa que se crea e implementa por primera vez en año 2013, en el estado de Jalisco, cuyo principal fin es mejorar los ingresos de las jefas de familia que viven en condiciones de vulnerabilidad económica y social, a través de diferentes modalidades de apoyos económicos, como lo son:

- Apoyo económico productivo.
- Subsidio económico para el pago de estancia infantil o guardería privada.
- > Apoyo económico para la calidad alimenticia.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 96 de los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco, tienen porcentajes de jefaturas femeninas mayores al 20%, mientras que en ninguno de la totalidad de los municipios la proporción de estos hogares es menor a 17%, situación que indica que en Jalisco cada día son más las mujeres que encabezan y sostienen económicamente los hogares, siendo Guadalajara la municipalidad con mayor proporción de hogares con jefatura familiar (30.4%), seguido de Quitupan con, 28.8%.

#### II. Objetivo General

Impulsar la mejoría de los ingresos de las mujeres jefas de hogares en condiciones de vulnerabilidad que habiten en los 125 municipios de Jalisco, a fin de incrementar sus capacidades productivas y de apoyo económico para el cuidado de sus dependientes menores de edad.

#### III. Presupuesto Asignado

50 millones de pesos

#### IV. Reglas de Operación

El día 30 de Marzo de 2013 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las Reglas de Operación del programa "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia", mismas que se fueron modificando, durante el transcurso del 2013, tal como se muestra a continuación.

**Tabla 9.** Modificaciones de las reglas de operación del Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en 2013.

en 2013.			
FECHA DE MODIFICACIÓN 2013	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN		
14 de noviembre	<ol> <li>Se suprime el número de sesiones de capacitaciones tanto formativas como para el desarrollo de actividades económicas de autoempleo, para las tres modalidades de apoyo.</li> <li>Se modifica el apartado de Requisitos, donde:         <ul> <li>Se establecen y especifican los documentos que deberán ser entregados en copias:</li></ul></li></ol>		

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2013.

#### V. Población Objetivo

Durante su primer periodo de arranque del programa "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia" se recibieron un total de 14 mil 871 solicitudes, de las cuales 4 mil 200 fueron aceptadas, es decir, una vez cubiertos los criterios de elegibilidad y selección del programa, el 28% de las mujeres que presentaron solicitud fueron beneficiarias, número que permaneció intacto durante el periodo, donde no se presentó ningún tipo baja de beneficiarios. Los 4 mil 200 apoyos fueron entregados a través de las rutas de bienestar y módulos regionales.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al cierre de 2013
Número de mujeres jefas de familias beneficiadas con apoyos económicos para adquisición de alimentos e insumos para el hogar apoyados	Sumatoria de mujeres jefas de familia beneficiadas con apoyos económicos para adquisición de alimentos e insumos para el hogar apoyados	Mujeres Jefas de Familia	3,741
Número de mujeres jefas de familias beneficiadas con apoyos económicos para el inicio o consolidación de proyectos productivos	Sumatoria de mujeres beneficiadas con apoyos económicos para el inicio o consolidación de proyectos productivos	Mujeres Jefas de Familia	423
Número de mujeres jefas de familias beneficiadas con subsidios para pago a estancias infantiles o guarderías privadas	Sumatoria de mujeres jefas de familias beneficiadas con subsidios para pago o estancias infantiles o guarderías privadas	Mujeres Jefas de Familia	36
Número de dependientes menores de edad sostenidos por mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad apoyados por el programa	Sumatoria de dependientes menores de edad sostenidos por mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad beneficiados	Mujeres Jefas de Familia	8,191

#### UNA COMPUTADORA POR FAMILIA

#### I. Antecedentes

El programa "Una Computadora por Familia" es una estrategia del estado de Jalisco que comenzó a operar en el año 2011, con un presupuesto inicial de 40 millones de pesos, disminuyendo en el año 2012 en aproximadamente 10%, respecto al periodo anterior, con un monto de 35 millones 898 mil pesos.

"Una Computadora por Familia" es un programa que busca incrementar el uso de tecnologías de la información y la comunicación en las familias jaliscienses, por medio de apoyos que incentiven la compra de equipos de cómputo en aquellas familias que presenten algún grado de marginación, que no tengan equipo de cómputo y que finalmente cuente con al menos un estudiante, ya sea de nivel básico y/o superior.

# II. Objetivo General

Contribuir a reducir a la brecha digital, incrementando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s) en los hogares jaliscienses, que les permitan mejorar su calidad de vida teniendo acceso a información en diversos temas como salud, educación, gobierno, empleo, entre otros.

### III. Presupuesto Asignado

20 millones de pesos

### IV. Reglas de Operación

El día 30 de marzo, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las reglas de operación 2013 del programa "Una Computadora por Familia", mismas que tuvieron una serie de modificaciones, en los apartados 6.1 y 6.5, donde se especifican los mecanismos de asignación y comprobación de recursos ante la SEPAF, respectivamente. La tabla 10 muestra dichas modificaciones, durante el periodo 2013.

**Tabla 10.** Modificaciones de las reglas de operación del Programa Una Computadora por Familia en 2013.

FECHA DE MODIFICACIÓN 2013	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN
22 de Junio	<ol> <li>Se modifican tres de los párrafos de los Mecanismos de Asignación, que especifican el proceso de acreditación y trámites a realizar del beneficiario, quedando como sigue:</li> <li>Posteriormente, se realizará el proceso de selección de beneficiarios de acuerdo a las Reglas de Operación aquí presentadas y se llevará a cabo la entrega de un documento que lo acreditará como beneficiario para aplicar el subsidio.</li> <li>Junto con su documento, el beneficiario deberá recibir el catálogo de equipos de cómputo autorizados por las Secretaria que también incluirá los números de cuenta bancaria de los proveedores.</li> <li>Los beneficiaros deberán acudir a realizar un depósito bancario al número de cuenta del proveedor seleccionado para pagar la diferencia del costo total del equipo de cómputo seleccionado.</li> <li>El proveedor deberá requerir el pago a la Secretaria en un plazo no mayor a un mes de la compra del equipo y sólo recibirá el pago correspondiente de parte de la Secretaria, una vez que cumpla con la entrega de la copia de la factura expedida a nombre del beneficiario.</li> </ol>
	2. Se modifica la "Comprobación de Recursos ante la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas", donde:
	El recurso erogado anualmente, será comprobado mediante la entrega de expedientes en formato electrónico, que estarán conformados por los documentos según lo establecido en el apartado de requisitos, además del instrumento que acredite la entrega del documento, así como el Padrón final.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2013.

# V. Población Atendida

"Una Computadora por familia" en su tercer año de operación, recibió un total de 20 mil 053 solicitudes, de las cuales 19 mil 139 fueron validadas como expedientes completos, mientras que el resto de las solicitudes no presentaron la documentación necesaria e indispensable (914 solicitudes).

El número de beneficiarios final fue de 7,395 personas, pues en muchos de los casos, el/la solicitante no podía pagar la diferencia del costo total de los equipos participantes, ya que pensaban que las computadoras serían gratis

La entrega de apoyos se realizó a través de las sedes de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social y por medio de eventos de entregas masivas, esto durante los meses de septiembre, noviembre y diciembre.

Dentro de la Región Norte del estado de Jalisco, se concentró el mayor número beneficiarios, con 2 mil 997 apoyos otorgados, mientras a nivel de municipios destacaron Zapopan y Guadalajara con 846 y 701 apoyos, respectivamente.

# VI. Indicadores de seguimiento

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al cierre de 2013
Porcentaje de hogares que reciben los apoyos con respecto a los programados	Número de hogares que reciben los apoyos del programa/ Total de hogares programados para recibir los apoyos) * 100	Porcentaje	73.95%
Monto del presupuesto ejercido en relación con el programado	Total de presupuesto del programa ejercido	Presupuesto	15,078,000

### MOCHILAS CON LOS ÚTILES



### I. Antecedentes

El programa "Mochila con los Útiles" encuentra una referencia, aunque de manera muy restringida en el año 2008, con un presupuesto de 13 millones 052 mil pesos<sup>6</sup>, mientras que para el periodo 2009 con un monto de 25 millones, ascendiendo este último en un 91.5%.

A diferencia de años anteriores, en 2013, el gobierno estatal opta por un programa universal para alumnos de escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria.

La siguiente tabla (11) compara de manera muy general, algunas de las disposiciones y/o puntos del programa "Mochila con los Útiles"; tanto de los años 2009 como 2013, que permite observar las transformaciones, reestructuraciones o bien las modificaciones, de dicho programa.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Datos obtenidos del documento "Secretaria de Desarrollo Humano, Programas 2009"

**Tabla 11.** Cambios del Mochilas con los Útiles Incluyente 2009-2013.

DISPOSICIÓN	AÑO 2009	AÑO 2013
Objetivo General	Apoyar la economía familiar mediante la entrega de un paquete de útiles escolares a estudiantes de escasos recursos, preferentemente de secundaria, así como abatir el rezago educativo y disminuir la deserción escolar en el Estado de Jalisco.	Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco.
Cobertura	El Programa podrá operar en colonias o localidades de escasos recursos del Estado de Jalisco, priorizando la entrega de los apoyos tomando en consideración el grado de marginación, de mayor a menor, de conformidad a lo establecido en datos estadísticos oficiales.	Este Programa tiene una cobertura en los <b>125 municipios</b> del Estado.
Población Objetivo	Estudiantes que cursen, preferentemente cualquier grado de <b>secundaria</b> , en escuelas ubicadas en colonias o localidades de escasos recursos, y que se trate de instituciones educativas públicas asentadas en el Estado de Jalisco.	Todos los niños en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.
Tipos de Apoyos	Entrega de un <b>paquete de útiles escolares,</b> solo en una ocasión, durante el inicio del periodo escolar.	Mochila y Útiles escolares. Entrega, al inicio del ciclo lectivo, un paquete de útiles escolares, el cual estará integrado por los materiales y útiles que anualmente autoriza la SEP, para el inicio de actividades en las instituciones de educación básica.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco; 2009, 2013.

# II. Objetivo General

Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco.

# III. Presupuesto Asignado

El presupuesto inicial asignado a dicho programa, durante el periodo 2013, fue de 95 millones de pesos, sin embargo este tuvo ciertas modificaciones, donde finalmente se ejerció un monto total de 130 millones de pesos, incrementado 35 millones más del presupuesto inicial y fue complementado por los municipios.

# IV. Reglas de Operación

Las reglas de operación del programa "Mochilas con Útiles" 2013 fueron publicadas el día 30 de marzo del mismo año, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. La tabla 12 presenta un resumen detallado de los puntos y/o disposiciones que fueron modificadas y adicionadas, durante el transcurso del periodo.

Tabla 12. Modificaciones de las reglas de operación del Programa Mochilas con los Útiles en 2013.

	dicaciones de las regias de operación del Programa Mochilas con los Utiles en 2013.	
FECHA DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE	
2013	OPERACIÓN	
FECHA DE MODIFICACIÓN	5 1	
	<ul> <li>Así mismo, los materiales utilitarios o cualquier otro medio de difusión del Programa que utilicen los municipios deberán llevar la imagen institucional del Programa y los logotipos del Gobierno del Estado en tamaño proporcional a los otros."</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2013.

# V. Población Atendida

El programa "Mochilas con los Útiles" tuvo un total de 1 millón 535 mil 662 solicitantes, mismos que fueron beneficiarios, cubriendo de esta manera el 100% de los participantes. Para la entregada de mochilas y útiles se contrató a una empresa transportadora para que llevara cada uno de los paquetes a los diferentes municipios, para que estos finalmente fueran entregados a cada uno de los niños en los planteles educativos. Con los documentos que los estudiantes entregaron, se integraron una serie de expedientes, donde cada uno de los municipios realizó la captura de los mismos, esto con el fin de integrar el padrón de beneficiarios, tanto de forma física como digital.

# VI. Indicadores de seguimiento

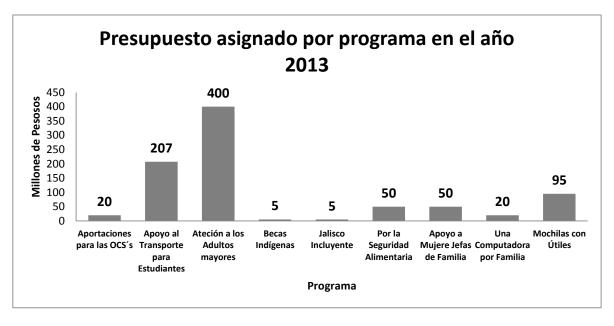
Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor final al cierre de 2013
Porcentaje de estudiantes de nivel básico de escuelas públicas beneficiados con paquetes escolares	(Número de estudiantes de nivel básico de escuelas públicas beneficiados con paquetes escolares / Total de estudiantes de nivel básico de escuelas públicas en el estado de Jalisco)* 100	Estudiantes	100%
Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con paquetes escolares que residen en municipios con porcentajes de pobreza mayores al 40%	(Número de alumnos de educación básica beneficiados con paquetes escolares que residen en municipios con porcentajes de pobreza mayores al 40% / Total de alumnos beneficiados)*100	Porcentaje	29.9% correspondient e a 18 municipios
Número de alumnos de nivel preescolar beneficiados con paquetes escolares	Sumatoria de alumnos de nivel preescolar beneficiados con paquetes escolares	Estudiantes	264,474
Número de alumnos de nivel primaria beneficiados con paquetes escolares	Sumatoria de alumnos de nivel primaria beneficiados con paquetes escolares	Estudiantes	869,822
Número de alumnos de nivel secundaria beneficiados con paquetes escolares	Sumatoria de alumnos de nivel secundaria beneficiados con paquetes escolares	Estudiantes	401,326
Porcentaje de municipios que se inscriben al programa	(Número de municipios que se inscriben al programa /Total de municipios de Jalisco)*100	Porcentaje	100%

### ANEXO COMPARATIVO

# Presupuesto Asignado 2013

El gráfico 5 muestra el presupuesto asignado para cada uno de los programas sociales que operaron durante el periodo 2013 en el estado de Jalisco. El programa "Atención a los Adultos Mayores" fue el programa que recibió más presupuesto, con un monto total de 400 millones, que si este se compara con el presupuesto del ejercicio fiscal 2012, este incremento en un 100%, es decir, se le asignó 200 millones de pesos más, que permitió, de algún modo, incrementar los montos de los apoyos así como ampliar la cobertura del mismo. El segundo programa en recibir un mayor presupuesto fue "Apoyo al Transporte para Estudiantes", seguido de "Mochilas con Útiles", con 207 millones y 95 millones, respectivamente, mientras que "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia" y "Por la Seguridad Alimentaria" recibieron una cantidad de 50 millones de pesos. Los proyectos con menor presupuesto fueron "Becas Indígenas" y "Jalisco Incluyente", los cuales se implementaron con un presupuesto de 5 millones.

**Gráfico 5.** Monto de la partida presupuestal asignada a cada programa social a cargo de la SEDIS:

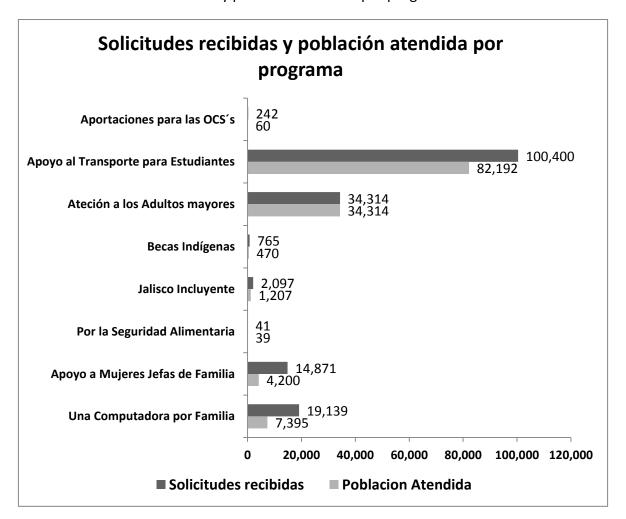


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2013.

### Solicitudes recibidas vs. Población atendida

El gráfico 6 presenta los programas sociales ejecutados durante el periodo 2013, donde se compara el número final de beneficiaros y las solicitudes recibidas, esto de manera desagregada.

**Gráfico 6.** Solicitudes recibidas y población atendida por programa.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Programas Sociales, 2013.

Nota: En el caso del Programa Por la Seguridad Alimentaria se incluyen los Bancos de Alimentos y municipios apoyados, cuyos beneficiarios se estiman en 31,008 hogares, es decir 139 mil 536 personas con canastas de alimentos y capacitación, así como 4,000 personas a través de los comedores comunitarios.

El programa con mayor número de beneficiarios, fue "Mochilas con Útiles", con 1 millón 535 mil 662 estudiantes beneficiados de nivel preescolar, primaria y secundaria, seguido del programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes", que otorgó un total de 82 mil 192 apoyos, mientras que "Atención a los Adultos Mayores" se posiciona en la tercera posición con 34,314 beneficiarios.

Es importante resaltar que cinco de los programas presentados, lograron beneficiar a más del 50% de los solicitantes, tal como se muestra en la tabla 13, situación, que en algunos de los casos, puede atribuirse insuficiencia presupuestaria o presencia de expedientes incompletos.

**Tabla 13.** Porcentaje de beneficiarios seleccionados en relación al número total de solicitudes recibidas.

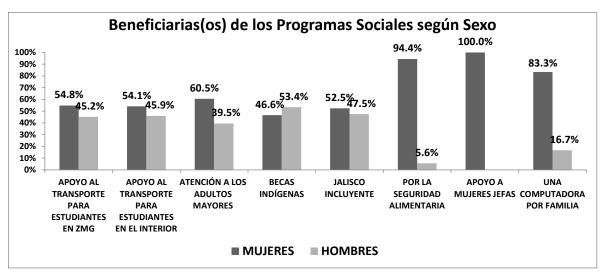
Programa	Porcentaje (%) de Beneficiarios respecto al total de Solicitudes
Mochilas con Útiles	100%
Atención a los Adultos Mayores	100%
Apoyo al Transporte para Estudiantes	82%
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia	28%
Una Computadora por Familia	39%
Aportaciones para las OCS's	25%
Becas Indígenas	61%
Por la Seguridad Alimentaria	95%
Jalisco Incluyente	58%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Programas Sociales, 2013

Perfil sociodemográfico de los beneficiarios de los programas (sexo y edad)

El gráfico 7 muestra el porcentaje y/o proporción de hombres y mujeres que fueron beneficiados por los programas sociales, durante el 2013. Se puede observar que en la mayoría de los programas se benefició casi por igual tanto a hombres como a mujeres, estas últimas en mayor proporción que los varones, sólo con la excepción de "Becas Indígenas", donde el 53.4% de los beneficiaros fueron hombres, sin embargo en los programas "Por la Seguridad Alimentaria" y "Una Computadora por Familia", se puede ver una clara diferenciación entre los apoyos otorgados a ambos sexos, donde finalmente son más la mujeres beneficiadas, con 94.4% y 83.3%, respectivamente, así como en el caso del Programa de Apoyo a Mujeres Jefas de Familia sus destinatarias son exclusivamente las mujeres.

**Gráfico 7.** Porcentaje de mujeres y hombres beneficiarias/os por programa social en el año 2013.

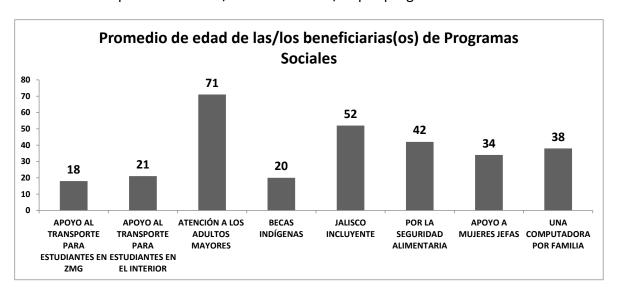


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Programas Sociales, 2013

El gráfico 8 por su parte, muestra el promedio de edad de los beneficiarios por cada uno de los programas ejecutados, donde la edad promedio de los dos proyectos dirigidos a estudiantes (Apoyo al Transporte para Estudiantes y Becas Indígenas), se encuentra entre los rangos de 18 y 21 años, situación contraria a lo que sucede en el resto de los programas, donde la edad promedio oscila entre los 34 y 52 años de edad, esto sin tomar en cuenta el programa "Atención a los Adultos Mayores", cuya edad es de 71 años.

Este promedio y diferenciación de edades, está relacionado directamente con la población objetivo de cada uno de los programas

Gráfico 8. Edad promedio de las/los beneficiarias/os por programa social en el año 2013.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Programas Sociales, 2013